

VI CONGRESO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE LA EDIFICACION (U.G.T.)

A C T A de la octava sesión celebrada en el salón de "La Unica",
Barceló, 7, Madrid, el día 25 de Junio de 1.936.

Bajo la presidencia del compañero Salvador Gonzalez se declara abierta la sesión a las cuatro y media de la tarde, previa pregunta si debe hacerse con la poca concurrencia que hay.

El Delegado de Colmenar propone y se acepta que sea sustituido el presidente dada la afonía que padece y para que pueda descansar. Le sucede el Vicepresidente compañero Manuel Valenzuela, y se sigue discutiendo la Memoria.

LEY DE ASOCIACIONES - Peones de Linares protesta contra esta Ley que amordaza a los jóvenes limitando sus derechos. Se le advierte que haga una proposición y será pasada a la Ponencia correspondiente.

VISITAS y AMNISTIA se aprueba sin discusión

UNIDAD - El Delegado de Cartagena dice es tema este de gran trascendencia al que hay que dedicarle vivo interés. Va exponiendo razonamientos en contra de la ejecutiva y concretando dice: que no prestó el calor necesario; que no cumplió el mandato de la U.G.T.; que la ejecutiva está en contra de la unidad como se desprende de la lectura de la propia Memoria y que el argumento del acuerdo tomado en el Congreso de la U.G.T. en 1932 no tiene ningún valor porque las circunstancias han variado totalmente de entonces acá. Por todo ello pide un voto de censura para la ejecutiva y pide al Congreso se pronuncie por la unidad y por las Alianzas obreras como órganos que son de lucha revolucionaria.

León dice que trae el mandato de que se debe llegar a la unidad total y al frente único. A esto Córdoba dice que pase a las Ponencias nombradas.

Peones de Ceuta pregunta si se trata ya de la unidad realizada o de lo que debe realizarse por todas las fuerzas obreras.

Para orientar la discusión, Edmundo Domínguez dice que de lo que se trata es de enjuiciar si la ejecutiva con su voto en contra en la reunión de la U.G.T. interpretó bien o mal el deseo de todos.

Barcelona pide que se abran los turnos en pró y en contra de la proposición de Cartagena.

Edmundo Domínguez vuelve a aclarar de que se trata, repitiendo sus palabras anteriores, por lo que no encaja el voto de censura.

Albañiles de Santander dice que esto es distinto a lo que se propone Cartagena.

Cartagena para facilitar la discusión retira el voto de censura.

Alguien pide que la ejecutiva amplie y De Gracia llama la atención a la Mesa por la manera de encauzar esta discusión, pues la ejecutiva ya ha hablado por la Memoria y esta sirve de base para entablar debate. Si razones de peso le convencen de que hizo mal rectificará.

Cartagena interviene nuevamente repitiendo los argumentos anteriores y concluye diciendo que la ejecutiva no interpretó los deseos de los federados y pide al Congreso se pronuncie en contra de la misma.

Vizcaya defiende a la Ejecutiva, aunque comprende su dificultad para hacerlo visto el ambiente, por entender que no hizo más que sujetarse a acuerdos del Congreso de la U.G.T. sin que por esto se le pueda decir con fundamento que sea contraria a la unidad. Y para evitar que nadie interprete

te que Vizcaya es contraria a tal unidad, deja bien sentado que ellos fueron unos de los primeros en realizarla.

Interviene Albañiles de Mérida haciendo notar la tendencia que se observa de coartar la libertad de expresión de las oposiciones y ello se explica porque no estaban acostumbrados a oír censuras. Es que los Congresos de ahora difieren mucho de aquellos en que los Delegados se limitaban a escuchar y se marchaban después con lágrimas en los ojos diciendo que bien habla fulano o zutano. Hoy las organizaciones estudian y discuten los problemas y envían a sus delegados con un mandato que, por más que se les entorpezca, tienen que defender. Y Mérida en este punto lo trae contrario a la ejecutiva. Esto no quiere decir que por ello haya que dar un voto de censura, pues cree obró de buena fé pero equivocada al no interpretar el sentimiento de unidad patente en todos nosotros. Se refiere a la situación y algunos hechos para sacar la conclusión de que ningún sindicato está en contra de la unidad por lo que más claramente se vé la equivocación de la Ejecutiva; que Mérida tiene que declararlo así aún con todos los respetos. Termina recordando las palabras de Zabalza cuando ayer decía que "tiempos nuevos trae formas nuevas" y que "vuestra hora ya ha pasado".

Por la Ejecutiva contesta De Gracia diciendo que no le sorprende se plantee esta cuestión. Siempre escucharon todos los razonamientos que se le hicieron, pero después de oír a los jóvenes de Cartagena y Mérida no modifica su criterio en este punto.

Lo primero que hay que destacar aquí es que la U.G.T. no podía hacer la fusión porque un acuerdo de Congreso, reflejado en la Memoria, lo impedía. Pero, además, que fusión iba a hacerse si la federación veía que la C.G.T.U. no tenía fuerzas importantes más que en tres sitios como son Sevilla, Toledo y Orense como ellos mismos reconocen en su documento? Mientras en España no se lleve a efecto la unidad de la C.N.T. con la U.G.T. la fusión de las fuerzas obreras no está hecha; pero por esto la Ejecutiva no está en contra ni mucho menos de la fusión con la C.G.T.U. Lo que sucede es que el miedo a responsabilidades graves no preocupa a las Secciones como a la Ejecutiva. Hay una circular (que lee) donde se dá instrucciones a la federación sobre este punto, (Alba de Madrid pide que se lea toda porque a ellos no ha llegado y De Gracia le contesta que lea el 1^{er} boletín, página 11, publicado después de la fusión.) circular que no se reproduce porque va dirigida a la federación y no a las Secciones, pero se publica el acuerdo que sirve de base a la unificación. Nosotros seguimos manteniendo el criterio sustentado de que vengan al seno de la U.G.T. y ¿por esto somos enemigos de la unidad? Jóvenes, ¿dónde está una sola palabra o acción en contra de la unidad? Por la conducta que se está siguiendo ahora vemos quienes son los enemigos de la unidad, pues si de veras se quiere lo primero que debemos hacer es la unión espiritual entre todos los compañeros de la U.G.T. con los camaradas del Partido Socialista. Se extiende en otras consideraciones para decir que la mejor táctica es la de la U.G.T. que sin perder su fisonomía aprovecha la Ley y sabe también utilizar el fusil cuando llega el caso. Recuerda que esto de la unidad ha costado larga preparación y dos Congresos en Francia, a uno de los cuales tuvo la fortuna de asistir. El sentimiento de la clase trabajadora es de unidad, pero ¿por qué no se va a ella con la C.N.T.? Esta ha hecho una proposición en tal sentido a la U.G.T. y a él no se le ocurre censurar a la Ejecutiva de la misma porque no lo haya hecho ya. Que no se diga lo mismo a la Ejecutiva de la federación. Insiste en que había que esperar a un Congreso, no obstante que digan todas las localidades donde se ha hecho la fusión si la Ejecutiva lo ha impedido. Para terminar dice "Prefiero la responsabilidad de no haberlo hecho sin vuestro consentimiento, mejor que que tuvieráis que decir que lo había hecho, que estaba mal, pero que ya no tenía remedio".

Edmundo Dominguez, del Comité Nacional, empieza diciendo que "ha llegado a un punto por demás interesante y que Mérida con su intervención clara y acertada ha cambiado la tónica del Congreso. Al intervenir él en con-

tra de la Ejecutiva quiere decirle que para razonar no debe fijarse en la expresión verbal más o menos correcta de los demás; lo interesante no son las palabras sino el valor de los hechos, y se compagina mal las palabras de sentimiento de unidad de la Ejecutiva con el hecho innegable de su voto en contra. Hace otras consideraciones, y citándose más a los hechos como mejor argumento dice que si en Octubre fuimos todos juntos sin distinción de ideología y sin previo acuerdo de Congreso, ¿por qué impedir después la unidad que desde entonces estaba realmente hecha ya? Reconoce que la Ejecutiva como no tenía un mandato nuestro podía opinar como mejor le pareciera, pero podía equivocarse como así fué no interpretando el verdadero sentir de todos como una vez más aquí se está demostrando. Y es que su visión de la realidad es tan distinta de la realidad misma que forzosamente tiene que chocar en esto como en otras muchas cosas choca también. Tampoco se puede arguir que la diferencia ideológica y táctica de la U.G.T. y C.N.T. es la que separa a los trabajadores porque la realidad dice lo contrario y demuestra que esa diferencia sólo está en los que los dirigen. Y para terminar dice que la Ejecutiva y el Comité Nacional de la U.G.T. han sido los únicos en punto cierto a la unidad.

Rectifica Cartagena diciendo que después de todo lo oído se afirma más en su posición. Si la Ejecutiva de la U.G.T. toma un acuerdo y la Ejecutiva de la federación se opone... (alguien interrumpe produciéndose un incidente). Se lamenta de estas interrupciones y termina diciendo que si Ejecutiva de la U.G.T. toma un acuerdo en contra de Congreso no tenía por qué oponerse esta federación. Está de acuerdo con lo manifestado por Edmundo Domínguez.

Rectifica Vizcaya y manifiesta que cada vez se le hace más difícil su intervención por como están los ánimos. Ratifica su acuerdo con la Ejecutiva y dice que en Vizcaya había unos pomposos sindicatos de nombre, pero que cuando se fusionaron vieron que en número no existían; y terminaron así: "Todos unidos pero en la U.G.T."

Rectifica Mérida rechazando lo de irresponsabilidad en la juventud y falta de preparación. Refuerza sus argumentos anteriores diciendo que los acuerdos y Estatutos se hacen en beneficio de los trabajadores, pero cuando por añejos se oponen a sus intereses hay que romperlos para quitar ese estorbo y no ir nunca con ellos en contra de los hechos cuando son superiores. Supongamos que las condiciones desfavorables son tales que es imposible celebrar un Congreso, entonces la unidad no se haría nunca. Termina diciendo que unión sindical y política por encima de todo.

Rectifica Edmundo Domínguez muy brevemente llamando la atención de la Ejecutiva sobre lo que dice en la Memoria, página 40, (De Gracia contesta que eso le favorece puesto que no va en contra de la unidad). Precisamente lo destaco - dice Edmundo - puesto que toma más valor la contradicción vuestra. Y a Vizcaya le hace notar que aquellos que están a favor de la Ejecutiva de la federación en este caso, resultan en contra de la U.G.T.

Interviene Torbellino por habersele aludido en el párrafo de la Memoria que se ha citado para aclarar que él siempre fué partidario de la unidad, como queda reflejado, y que si entendía que el acuerdo debía tomarse por el Comité Nacional de la U.G.T. y no sólo por la Ejecutiva, era nada más que para que tuviera mayor resonancia puesto que no podía celebrarse un Congreso.

Considerándose suficientemente discutido este punto de la Memoria, se pone a votación la siguiente proposición: "Que la Comisión Ejecutiva de la Federación Nacional de la Edificación no ha interpretado el sentimiento de los trabajadores en orden a la fusión de los mismos con la C.G.T.U." Es aprobada con cuatro votos en contra.

PUNTE GENIL = aprobado con la aclaración del Delegado de que ya se ha hecho la fusión.

Se pasa al capítulo de RECLAMACIONES Y HUELGAS.

CASTILLEJO = Caro, como Delegado de aquella organización dice que tiene que ver con disgusto la actuación de la Ejecutiva por su falta de atención y ayuda para con ellos. Entre otras cosas dice que cuando el conflicto se planteó pidieron ayuda y le fué negada; que la empresa Iberia que tiene interés en inutilizar al Presidente de aquella organización enseñó a De Gracia una carta anónima donde se amenaza de muerte al Gerente y que De gracia le escribe censurando esto dándole así autenticidad a una carta que él no ha escrito y que no es más que una invención de la Empresa; que pide consejo a la federación sobre los represaliados y le dicen que no tienen derecho y cuando ellos por sí solos consiguen la reposición entonces la federación los felicita por el éxito conseguido; que por no acoger la federación sus aspiraciones van al movimiento; que las gestiones en el Ministerio del Trabajo, etc. tienen que hacerlas ellos solos. Por todo ello ven con disgusto la actuación de la Ejecutiva.

De Gracia le contesta que no se ha referido sólo a la Memoria, la que no ha podido desmentar, sino que ha tenido que improvisar para argumentar algo y esto tiene que dar que pensar. Si no se hubiera tratado de una sección nueva, no la hubiera atendido muchas veces, y ya que improvisa Caro ha podido referirse a la gestión hecha en su favor sobre los haberes que tenía pendiente cuando aún no estaba constituida la Sección. La carta anónima, tiene que declarar, es cierta y fué comprobada su autenticidad y si no hubiera sido por la intervención suya, Caro va a la Carcel. Es cierto que le afeó la conducta. Una cosa que silencia Caro ahora es que en el conflicto actual está en contra y sin embargo censura a la Ejecutiva porque le dijo cuando fué consultada que no era el momento más oportuno y que estando próximo a plantearse el de Madrid convenía aguardar a la solución del mismo por tener entonces condiciones más favorables de éxito. A esto Caro dijo que eso mismo opinaba él ante la Junta General de su Sección, y en cambio aquí censura a la Ejecutiva. La ayuda y consejos la ha tenido siempre la Sección de Castillejo y personalmente Caro la tuvo también mas en los primeros momentos de su actuación cuando sufría errores explicables por su falta de experiencia. Así pues, la Ejecutiva rechaza cuanto se le imputa por falta de justificación.

Interviene Villaplana, de la Comisión Ejecutiva, por ser Caro quien sin razón viene a plantear estas cosas y por ser Caro un buen amigo suyo. Le recuerda cuántas veces fué a orientarlo y como entonces se manifestaban agradecidos; que él intervino cerca de la Empresa cuando la carta y pudo, a pesar de todo, conseguir se le readmitiera y que después de conseguir esto no quiso reintegrarse al trabajo. Por todo ello califica de injusto su proceder.

Rectifica Caro diciendo a De Gracia que no le ha convencido en nada y le duele grandemente que dé autenticidad a una carta falsa con la afirmación que ha hecho aquí. No se da cuenta de que eso era una maniobra de la Empresa para anularle y con ello dar un glope de muerte a la organización? En cuanto a que él estaba en contra del movimiento eso no importa para ponerse al frente del mismo después que en junta general se acuerda ir, pues esto es lo que hay que hacer y no dejarlo abandonado. Las peticiones no son tan descabelladas, pues sólo se pretende conseguir que los jornales sean iguales a los que se pagan en otra fábrica similar distante unos kilómetros, y no hay razón para que exista diferencia tratándose del mismo producto y estando ambas fábricas dentro de la misma provincia. A Villaplana le dice que no reingresó porque la empresa le imponía la condición de amortizar con jornales las 400 pts. que el Jurado Mixto había fallado en su favor; y está unido a la exigencia de que debía apartarse de la organización le hacían total mente inaceptable al reingreso.

Edmundo Dominguez interviene para hacer constar que el hecho de ser Caro contrario al movimiento, poniéndose después a la cabeza del mismo, no le priva del derecho de consurar a la Ejecutiva; que intervino en su read-

misión y sabe la maniobra que se proponía la Empresa y que le duele mucho que De Gracia dé autenticidad a la carta anónima y no crea en la sinceridad de las palabras de Caro.

Se dá por terminado este asunto.

PUEBLA DE CAZALLA - MORATA - ORIHUELA y TALAVERA se aprueban sin discusión.

PUNTE GENIL = El Delegado de esta organización pide que conste en acta el disgusto de la Sección por la contestación que dió la Ejecutiva cuando se planteó el asunto que figura en la Memoria.

De Gracia dice que en fecha 9-12-1.932 Albañiles de Puente Genil comunican que está a punto de declararse la huelga por la aplicación de la Ley de términos municipales no a la profesión sino en favor de los que trabajan en los molinos. La Ejecutiva le contesta disuadiéndoles de tales propósitos por ser cosa que afectaba principalmente a los trabajadores de la Tierra. Se recibió carta después de esta Sección donde nos expresan su agradecimiento y ahora se pronuncia en contra.

El Delegado de Puente Genil dice que la carta donde se van las gracias a la Ejecutiva se hace en tono irónico como contestación a la carta recibida de la Ejecutiva donde se les decía que salvaba su responsabilidad si el movimiento se declara.

CABANAL - VIGO - SALAMANCA - VILLENA - CACERES - VALVERDE DEL FRESNO - TOLEDO - HELLIN - TORAL DE LOS VADOS - CARBALLINO - VALLADOLID y VEGADEO se aprueban sin discusión.

CIUDAD REAL - Después de algunas aclaraciones, es aprobado.

PALENCIA - SEGOVIA - ELCHE - MIERES y ZAMORA, se aprueba sin discusión.

NAVARRA - El Delegado de Pamplona transmite al Congreso un saludo revolucionario de aquella organización y ruega un poco de tolerancia y atención ya que es la primera vez que interviene. Dice que este punto de la Memoria tal como está redactado es injusto para ellos y la falta de información podría llevar al ánimo de otras organizaciones que Navarra es poco menos que reaccionaria y perjudicial para la U.G.T. por lo que conviene aclarar los hechos. Refiere como eran víctimas de la represión y como la patronal quería enfrentarlos con los sindicatos católicos, pero gracias a buen trabajo de ellos en los lugares de trabajo lograron atraerlos convenciéndoles de que sus intereses eran comunes aparte de la ideología que los separa. Conseguido esto, impiden despidos, etc.; elaboran unas bases de trabajo en común que fueron al Jurado Mixto, pero como el plazo de huelga estaba próximo fueron al movimiento todos unidos y se aprobaron las bases. Hace resaltar que fué una huelga unánime y que una de las cosas conseguidas es el reconocimiento de la bolsa de trabajo y el subsidio de paro de 5 pts. para los casados y 3 pts. para los solteros pagado por el Ayuntamiento. Este triunfo como no se ha conocido nunca ha servido para dar vida a la Casa del Pueblo que hoy es querida por todos; ha servido para rebustecer el Sindicato con nuevos afiliados y ha servido para dar allí prestigio a la U.G.T. Tan buenas enseñanzas sacaron los trabajadores de la nueva táctica que después se han planteado por otras organizaciones 20 movimientos que han sido 20 triunfos. A pesar de todo esto dice la Ejecutiva en la Memoria que ha sido un error táctico y que teme para el futuro, por lo que nosotros decimos es injusto y que no tiene nada que temer la Ejecutiva ni la U.G.T..

DE GRACIA le contesta que la Comisión ejecutiva no puede entrar a enjuiciar las mejoras logradas porque no va a censurar lo bueno conseguido. Lo que sorprendió grandemente a la ejecutiva fué lo que allí sucedía;

el silencio que se guardaba con la federación; la falta de comunicación directa y que de no haber sido por la reseña del periódico socialista de aquella provincia no se hubiera enterado. Todo esto es grave y él como Secretario de una organización tenía que preocuparse mucho por si se fracasaba yendo unidos con elementos de tan opuesta orientación que hubiera dado pie a nuestros enemigos para una campaña formidable, pues no hay que olvidar que los trabajadores católicos y carlistas están al lado de la clase patronal. Y en lo que se refiere a Comités de tajo, de empresa, etc. es innaceptable porque no hay acuerdo de Congreso. Por todo esto es por lo que la Ejecutiva censura a Navarra sin otro propósito que esclarecerlos, orientarlos y ayudarlos.

NAVARRA rectifica diciendo que la Ejecutiva ignora que los sindicatos católicos y carlistas son muy superiores en número a ellos y que aparte de las consideraciones que ya hizo antes, este es un dato tan importante que no se puede plantear movimiento alguno si no es de la manera que lo hicieron porque entonces hubieran hecho de esquirolas y a nosotros no nos quedaba otro remedio que imponernos por la violencia, y esto se evita utilizando la táctica que ellos emplearon con lo que lejos de distanciarnos nos aproximamos más los trabajadores. Repite que la U.G.T. como consecuencia goza allí de una gran influencia moral y para terminar pregunta al Congreso si le parece bien lo que han hecho y le contestan ¡SI!

PLASENCIA - MACAEL - CASTELLON - VITORIA - POZOBLANCO - RIBADAVIA - AVILA - CIUDAD RODRIGO - GUADALAJARA - OVIEDO - TUDELA - MATILLAS - LUGO - CASTELLON - SESTAO - TORTOSA - MATARO - BARCELONA - MARIN - LA ES) TRADA - LA BAÑEZA - VALL DE UXO - BEAS DE SEGURA y MOREDA se aprueban sin discusión salvo ligeras aclaraciones de Pozoblanco, Lugo, Castellón y La Bañeza.

MADRID - Edmundo Dominguez empieza su intervención lamentándose de que no sea la organización local quien se levante a hablar. Le interesa plantear un problema de interpretación de Estatutos para saber si tiene o no razón la Ejecutiva. Se trata de esto: En 1934 la federación local de Madrid sostiene una huelga y pide a la Ejecutiva de la federación Nacional la solidaridad de las organizaciones similares de la provincia. La ejecutiva lo niega y entonces la federación local lo pide directamente a las Secciones. Este hecho se califica la Ejecutiva de indisciplina. Estamos de acuerdo en que la solidaridad sea de conformidad con la Ejecutiva, pero si esta se opone eso no quiere decir que quede impedida la Sección que quiera practicarla libremente.

El Delegado de Escorial dice que la interpretación fiel de los Estatutos es como la ha hecho Edmundo Dominguez, y que Escorial quería sumarse a aquel movimiento porque todo lo de Madrid les afecta a ellos indirectamente.

Egido, por Madrid, dice que no ha intervenido antes porque ha tenido que leer la Memoria ahora para recordar. De acuerdo con Edmundo y que conste que no se trata más sino de una interpretación de Estatutos.

De Gracia contesta, en cuanto a solidaridad con leer el artículo 22 de los Estatutos es suficiente para afirmar la posición de la Ejecutiva; pero conviene recordar algo sobre el movimiento. Dice que no se da cuenta del movimiento a la Ejecutiva y que van unidos a la C.N.T. sin tener en cuenta los hechos ocurridos en 1933 todavía próximos. Hace algunas consideraciones alrededor de esto y dice todo ello se puede impedir si todos obraran de acuerdo con los Estatutos. La federación local no tiene ningún derecho sobre las Secciones de la provincia y de prosperar el criterio sustentado resultaría que cualquier Sección de provincia podría ponerse de acuerdo con otra de otra y para nada serviría tener una organización nacional. Si Escorial va a la huelga, bien, pero eso es una indisciplina; aunque a esto de respetar los Estatutos ahora no se le da importancia.

el silencio que se guardaba con la federación; la falta de comunicación directa y que de no haber sido por la reseña del periódico socialista de aquella provincia no se hubiera enterado. Todo esto es grave y él como Secretario de una organización tenía que preocuparse mucho por si se fracasaba yendo unidos con elementos de tan opuesta orientación que hubiera dado pie a nuestros enemigos para una campaña formidable, pues no hay que olvidar que los trabajadores católicos y carlistas están al lado de la clase patronal. Y en lo que se refiere a Comités de tajo, de empresa, etc. es innaceptable porque no hay acuerdo de Congreso. Por todo esto es por lo que la Ejecutiva censura a Navarra sin otro propósito que esclarecerlos, orientarlos y ayudarlos.

NAVARRA rectifica diciendo que la Ejecutiva ignora que los sindicatos católicos y carlistas son muy superiores en número a ellos y que aparte de las consideraciones que ya hizo antes, este es un dato tan importante que no se puede plantear movimiento alguno si no es de la manera que lo hicieron porque entonces hubieran hecho de esquirolés y a nosotros no nos quedaba otro remedio que imponernos por la violencia, y esto se evita utilizando la táctica que ellos emplearon con lo que lejos de distanciarnos nos aproximamos más los trabajadores. Repite que la U.G.T. como consecuencia goza allí de una gran influencia moral y para terminar pregunta al Congreso si le parece bien lo que han hecho y le contestan ¡SI!

PLASENCIA - MACAEL - CASTELLON - VITORIA - POZOBLANCO - RIBADAVIA - AVILA - CIUDAD RODRIGO - GUADALAJARA - OVIEDO - TUDELA - MATILLAS - LUGO - CASTELLON - SESTAO - TORTOSA - MATARO - BARCELONA - MARIN - LA ES) TRADA - LA BAÑEZA - VALL DE UXO - BEAS DE SEGURA y MOREDA se aprueban sin discusión salvo ligeras aclaraciones de Pozoblanco, Lugo, Castellón y La Bañeza.

MADRID - Edmundo Dominguez empieza su intervención lamentándose de que no sea la organización local quien se levante a hablar. Le interesa plantear un problema de interpretación de Estatutos para saber si tiene o no razón la Ejecutiva. Se trata de esto: En 1934 la federación local de Madrid sostiene una huelga y pide a la Ejecutiva de la federación Nacional la solidaridad de las organizaciones similares de la provincia. La ejecutiva lo niega y entonces la federación local lo pide directamente a las Secciones. Este hecho se califica la Ejecutiva de indisciplina. Estamos de acuerdo en que la solidaridad sea de conformidad con la Ejecutiva, pero si esta se opone eso no quiere decir que quede impedida la Sección que quiera practicarla libremente.

El Delegado de Escorial dice que la interpretación fiel de los Estatutos es como la ha hecho Edmundo Dominguez, y que Escorial quería sumarse a aquel movimiento porque todo lo de Madrid les afecta a ellos indirectamente.

Egido, por Madrid, dice que no ha intervenido antes porque ha tenido que leer la Memoria ahora para recordar. De acuerdo con Edmundo y que conste que no se trata más sino de una interpretación de Estatutos.

De Gracia contesta, en cuanto a solidaridad con leer el artículo 22 de los Estatutos es suficiente para afirmar la posición de la Ejecutiva; pero conviene recordar algo sobre el movimiento. Dice que no se da cuenta del movimiento a la Ejecutiva y que van unidos a la C.N.T. sin tener en cuenta los hechos ocurridos en 1933 todavía próximos. Hace algunas consideraciones alrededor de esto y dice todo ello se puede impedir si todos obraran de acuerdo con los Estatutos. La federación local no tiene ningún derecho sobre las Secciones de la provincia y de prosperar el criterio sustentado resultaría que cualquier Sección de provincia podría ponerse de acuerdo con otra de otra y para nada serviría tener una organización nacional. Si Escorial va a la huelga, bien, pero eso es una indisciplina, aunque a esto de respetar los Estatutos ahora no se le da importancia.

Además, el declarar una huelga en Escorial, Getafe u otro punto, todavía no hay nada que le convenza de la influencia que pueda ejercer en un movimiento de Madrid. Y para terminar dice que la Ejecutiva ha llegado hasta donde ha podido llegar en orden a interpretación y orientación.

Edmundo Dominguez interviene nuevamente y hace constar que su intervención no va encaminada para mortificar a nadie, pero lo que sucede es que en esa interpretación tiene que chocar con los intereses de los trabajadores. Aunque en Madrid no está constituida la federación provincial es indudable que representa a los pueblos puesto que las bases y mejoras porque Madrid lucha en todo momento tienen aplicación a toda la provincia. La Ejecutiva tiene derecho a manifestar a las Secciones que no se declaren en huelga, pero vemos que por encima de ella van a la huelga chocando con su criterio. Sigue argumentando y dice que los Congresos de la U.G.T. no se pueden celebrar con la frecuencia que las asambleas de las Secciones, pero eso mientras no exista un acuerdo de Congreso, para cosas circunstanciales se puede ir juntos con la C.N.T. Se desprende de la lectura de la Memoria que casi siempre la Ejecutiva está en contra de las huelgas y él tiene que decir que las huelgas siguen siendo un arma decisiva para los trabajadores.

Rectifica Escorial sólo para una aclaración y el Delegado de la federación de Santander pide que cesen las luchas entre Madrid y la Ejecutiva.

Egido dice a Santander que Madrid no tiene más interés en este punto, como en todos, que fijar la posición de sus Secciones. Se muestra de acuerdo con Edmundo Dominguez y dice que siguen siendo enamorados de la disciplina, pero que ahora no se trata de eso sino que cuando la aplicación rígida de los Estatutos va en contra de los intereses de los trabajadores no sirven.

Rectifica de Gracia brevemente para hacer resaltar que desde 1933 las direcciones no controlan a los asociados y este es el peligro; que en el movimiento actual en que la federación local recaba su libertad, la Ejecutiva ha preguntado en qué les puede ayudar; que cuando se le demuestre con algún documento de la U.G.T. que es conforme con que se planteen movimientos como el actual, entonces la federación Nacional os dirá tenéis razón. Y para terminar dice que encauzar los movimientos si son nuestros, SI, pero los iniciados por los ajenos, NO.

Se considera suficientemente discutido.

La Ponencia de "Varios" advierte que tiene emitido ya su dictamen y que por tanto no admite más proposiciones.

La Comisión encargada de organizar el mitin da cuenta de su gestión y recuerda que será celebrado mañana a las 10 de la noche.

Se da cuenta de la adhesión recibida de la federación española de Auxiliares de Farmacia; se nombran secretarios para mañana a los compañeros Félix Martínez y Julio Hernández y se levanta la sesión a las 9 y media de la noche.

Además, el declarar una huelga en Escorial, Getafe u otro punto, todavía no hay nada que le convenza de la influencia que pueda ejercer en un movimiento de Madrid. Y para terminar dice que la Ejecutiva ha llegado hasta donde ha podido llegar en orden a interpretación y orientación.

Edmundo Dominguez interviene nuevamente y hace constar que su intervención no va encaminada para mortificar a nadie, pero lo que sucede es que en esa interpretación tiene que chocar con los intereses de los trabajadores. Aunque en Madrid no está constituida la federación provincial es indudable que representa a los pueblos puesto que las bases y mejoras porque Madrid lucha en todo momento tienen aplicación a toda la provincia. La Ejecutiva tiene derecho a manifestar a las Secciones que no se declaren en huelga, pero vemos que por encima de ella van a la huelga chocando con su criterio. Sigue argumentando y dice que los Congresos de la U.G.T. no se pueden celebrar con la frecuencia que las asambleas de las Secciones, pero eso mientras no exista un acuerdo de Congreso, para cosas circunstanciales se puede ir juntos con la C.N.T. Se desprende de la lectura de la Memoria que casi siempre la Ejecutiva está en contra de las huelgas y él tiene que decir que las huelgas siguen siendo un arma decisiva para los trabajadores.

Rectifica Escorial sólo para una aclaración y el Delegado de la federación de Santander pide que cesen las luchas entre Madrid y la Ejecutiva.

Egido dice a Santander que Madrid no tiene más interés en este punto, como en todos, que fijar la posición de sus Secciones. Se muestra de acuerdo con Edmundo Dominguez y dice que siguen siendo enamorados de la disciplina, pero que ahora no se trata de eso sino que cuando la aplicación rígida de los Estatutos va en contra de los intereses de los trabajadores no sirven.

Rectifica de Gracia brevemente para hacer resaltar que desde 1933 las direcciones no controlan a los asociados y este es el peligro; que en el movimiento actual en que la federación local recaba su libertad, la Ejecutiva ha preguntado en qué les puede ayudar; que cuando se le demuestre con algún documento de la U.G.T. que es conforme con que se planteen movimientos como el actual, entonces la federación Nacional os dirá tenéis razón. Y para terminar dice que encauzar los movimientos si son nuestros, SI, pero los iniciados por los ajenos, NO.

Se considera suficientemente discutido.

La Ponencia de "Varios" advierte que tiene emitido ya su dictamen y que por tanto no admite más proposiciones.

La Comisión encargada de organizar el mitin da cuenta de su gestión y recuerda que será celebrado mañana a las 10 de la noche.

Se da cuenta de la adhesión recibida de la federación española de Auxiliares de Farmacia; se nombran secretarios para mañana a los compañeros Félix Martínez y Julio Hernández y se levanta la sesión a las 9 y media de la noche.

VI CONGRESO DE LA FEDERACION NACIONAL DE LA EDIFICACION (U. G. T.)

A C T A de la décima sesión celebrada en el salón de "La Unica", Barceló, 7, en Madrid, el día 26 de junio de 1936.

Bajo la presidencia del compañero Manuel Valenzuela se declara abierta la sesión a las 4,1/2 de la tarde.

La Ponencia de "INTERNACIONAL Y FRENTE UNICO" informa de su trabajo al Congreso y presenta, como resumen de todas las aspiraciones manifestadas, el siguiente dictamen:

Los delegados que suscriben, han examinado las propuestas que sobre unidad y cuestiones internacionales figuran en la Memoria sobre este tema, y creen recoger la opinión de la clase trabajadora, no solamente en nuestra Industria, sino en general, en materia que hoy tanto apasiona al pueblo laborioso.

Vaya por adelantada la afirmación que entendemos es criterio unánime de las secciones, que el deseo de unidad no trae parejo el de dejación de nuestros principios fundamentales, pues, esto significaría, no unidad, sino absorción por parte de aquellos elementos hoy en pugna con nuestros principios, a los que consideramos en un todo equivocados.

Hemos de mantener nuestra táctica ya experimentada, de uso de toda clase de procedimientos que puedan conducir al triunfo de nuestras aspiraciones, que son en concreto, la transformación del régimen Capitalista en Estado Proletario, único que facilitará el logro de nuestras aspiraciones.

La experiencia de Octubre, nos ha demostrado que únicamente en aquellos sitios donde la unidad se pudo llevar a cabo, fué posible el triunfo, aunque transitorio, de nuestros ideales; y para ello; esta ponencia os propone:

1º.- Que la Federación de la Industria de la Edificación, está decidida a una franca inteligencia, mientras no sea posible la fusión con aquellas organizaciones que acepten la lucha de clases, sin omitir sacrificio alguno que no implique menoscabo a sus principios fundamentales, que son los principios que propugna la U.G.T.

2º.- Que en cumplimiento de los acuerdos de su central sindical, requiera a aquellas organizaciones de la C.G.T.U. ya extinguida, en virtud de su fusión con la U.G.T., y que no formen en nuestras filas, y aquellos sindicatos autónomos que puedan existir, a llevar a cabo dicho acuerdo, que termine con la división de los trabajadores de nuestra Industria, y:

3º.- Que con la mayor diligencia se vaya a la constitución de las Alianzas Obreras en todos los lugares de trabajo.

QUESTION INTERNACIONAL

Creemos un deber del Congreso, el que éste muestre su disconformidad con el hecho de que presida la internacional Sindical a que pertenece la U.G.T. quien en los momentos presentes, olvidando su condición de militante de un partido obrero que reconoce la lucha de clases, consienta que se tiranice al pueblo trabajador belga, como en la actualidad está ocurriendo, siendo él participe por su Consejo de Ministros de aquel Gobierno.

Este solo hecho si no existieran muchos más, es suficiente para

que los trabajadores muestran su repulsa por aquellos que anteponen su tendencia reformista a los intereses de la clase que los encumbró, y se pida su aislamiento.

En concreto, esta ponencia estima que en orden internacional, el Congreso debe pronunciarse;

1º.- Porque nuestra representación en la U.G.T. apoye o proponga todo aquello que tienda a la unidad de las dos internacionales obreras,

2º.- Que interin esto no sea una realidad, se procure por todos los medios, llegando incluso a la eliminación de los cargos responsables de todos aquellos que sean un obstáculo a que las relaciones entre estas Internacionales sean lo más efectuosas posibles. (ANTONIO ALBA - AURELIO TORRES - ANDRES G. CARO - JOSE TORNERO - FRANCISCO GARCIA ACOSTA Y ANTONIO CORONADO rubricados).

Se pasa a discutir el punto 1º de FRENTE UNICO.

Albañiles de Granada dice que está de acuerdo con el dictamen pero propone otra redacción.

Barcelona dice que el anarquismo es una utopia pero que de su arraigo en España y principalmente en Barcelona, tiene la mayor culpa la U.G.T. por su incomprensión. No obstante hay que reconocer que la C.N.T. representa una fuerza y hay que ir a la unidad organica facilitándola mediante la unidad de acción en los lugares de trabajo. Por eso pide una redacción más clara del punto que se discute para mejor comprensión de todos.

Alba, en nombre de la Ponencia, aclara a Granada y Barcelona como están recogidas sus manifestaciones en el dictamen sin necesidad de otra redacción.

De Gracia en nombre de la Ejecutiva dice que en tanto actue tiene que velar por la pureza y tácticas de la U.G.T. y en el punto que se discute encuentra una contradicción. La imprecisión de la redacción dará lugar a dejar algo característico de la U.G.T. para llegar a la unidad con la C.N.T.. Lee unas manifestaciones de un destacado orador de la C.N.T. hechas en el Congreso de Zaragoza donde dice entre otras cosas "que es imposible la unión entre la U.G.T. y C.N.T. por los abismos ideológicos que las separan". Lee un reciente artículo publicado en SOLIDARIDAD donde después de amplias consideraciones afirma lo mismo, y dice que esto produce una impresión deplorable en el animo de la Comisión Ejecutiva. Se extiende en otras consideraciones y agrega que la Federación ha sido siempre un peón de la U.G.T. en defensa de ella y si este punto se aprueba daría pie para que pudieran decir que los viejos militantes dejan paso a esta unidad imprecisa. La Ejecutiva está por la unidad, pero pide se convierta esta Ponencia en un deseo que trasladar a la U.G.T. para realizarlo en momento oportuno y puesto que se trata de un problema que corresponde resolver a nosotros, dejémoselo a ella sin arrebatarle esta iniciativa.

Alba, por la Ponencia, contesta que leyendo íntegro el punto 1º que se discute se verá como queda salvaguardada la fisonomía de la U.G.T. por lo que no tiene razón De Gracia cuando dice lo contrario. Nosotros podemos tomar este acuerdo, y es necesario, para luchar contra la posición extremista de ellos y contra la reformista de nuestras filas. A la unidad hay que llegar de abajo a arriba para ir contra los dirigentes que sostienen ambas posiciones que van en contra de la unidad.

Albañiles de Novelda discrepa de la posición de De Gracia y del dictamen, razonando que sin sacrificar nada no será posible la unidad porque ambas organizaciones dirán que sus tácticas respectivas es la mejor y por esto es preciso una mutua transigencia. Si en el orden po-

lítico tenemos transigencias con la burguesía de la que nos separa un abismo, ¿por qué no vamos a transigir algo con los obreros de la C.N.T. con los que coincidimos en lo fundamental?.

Albañiles de Orense manifiesta que después de la fusión hecha entre la C.G.T.U. y la U.G.T. se debe llegar a lo mismo con la C.N.T. facilitando entretanto una inteligencia, y esta conforme con el dictamen.

Higueras, en nombre de Peones de Linares, dice que hay enemigos de la unidad en la C.N.T. y en la U.G.T. que se precisa desenmascarar; que hay que hacer la unidad con los verdaderos trabajadores y no con los dirigentes que viven engañándolos... (De Gracia interrumpe y se produce un regular incidente) Al utilizar como argumentos artículos de SOLIDARIDAD y manifestaciones ajenas, De Gracia está en contra de la unidad. Y para terminar dice que hay que hacer la unidad vivos, por encima de todos, porque si no el fascismo se encargará de que la hagamos después en el cementerio.

Guijarro, de Madrid, dice que De Gracia recomendaba prudencia a la Ponencia y con el dictamen presentado no puede ser más prudente, pues si la Ponencia hubiera dicho ir a la unidad sin más ni más, entonces tendría razón. Le advierte que hoy no son los hombres sino las organizaciones quienes lo piden y le aconseja. no se oponga porque será arrojado.

Cartagena dice que el argumento en contra expuesto por De Gracia no tiene valor, pues la diferencia no es tan profunda. La C.N.T. está en contra del Estado, pero nosotros mediante el socialismo vamos al mismo fin.

El Presidente pregunta si se considera suficientemente discutido. Contestan que si y se produce otro incidente, pasado el cual se somete a votación este primer punto que es aprobado por aclamación.

El 2º y 3º punto sin discusión son aprobados también; quedando terminado este dictamen.

Se pasa al dictamen de INTERNACIONAL.

De Gracia interviene solo para deshacer un error que está en el preambulo de este dictamen, pues el compañero Presidente de la Internacional ni es belga ni forma parte de aquél Gobierno.

La Ponencia retira esto del dictamen, pero dice debemos consignar nuestra protesta en contra de la II Internacional por no aceptar la unidad.

Se aprueba el punto 1º sin discusión.

Al 2º Vigo propone una nueva redacción que dice:

2º.- Que para que esto sea posible con mayor rapidez se presione a la Internacional Sindical, para que se establezca un programa de acción común de lucha contra el facismo y la guerra con la Internacional Sindical Roja; con vistas a la celebración de una Conferencia Internacional de ambas centrales sindicales de donde salga la única internacional de lucha de clases que tenga en su seno al proletariado del universo.

La Ponencia lo acepta y retira el suyo. Queda aprobado también sin discusión

Se dá lectura y es aprobada una proposición urgente que dice:

Los que suscriben Delegados al mismo someten a la consideración del Congreso la siguiente proposición de carácter urgente:

Sin entrar en hacer consideraciones sobre la razón que la clase trabajadora le asiste para las peticiones de carácter económico que constantemente tiene que realizar entendemos que estas no tienen eficacia sino van acompañadas del debido control de todos los artículos de primera necesidad y en una palabra de todos los medios de vida que necesita el hombre, para lo cual proponemos:

1º).- Que los representantes obreros en las Cortes exijan del Gobierno del Frente Popular que termine el abuso y la campaña antieconómica que la clase explotadora de España hace de los productos nacionales.

Se pasa al dictamen de REVISORA DE CUENTAS que dice así:

DICTAMEN QUE LA PONENCIA REVISORA DE CUENTAS NOMBRADA POR EL VI CONGRESO DE LA EDIFICACIÓN, PRESENTA A LA CONSIDERACION DEL
MISMO

1º.- Que examinadas las cuentas tanto el capítulo de ingresos como el de gastos, a partir del segundo trimestre del año 1932 hasta el 1º trimestre de 1936, ambos inclusive y que sumadas todas las partidas hasta el día de la fecha podemos comprobar que estas se hallan en concordancia con los cargaremes y recibos presentados.

2º.- Que el balance general se cierra el prime trimestre del año 1936 de la siguiente forma:

Ingresos hasta el 1º de abril de 1936.....	51.963,70
Gastos hasta el idem id id.....	<u>17.216,55</u>
Existencia que pasa al segundo trimestre.	34.747.15

3º.- Que examinadas las cuentas hasta la fecha en que esta Ponencia dictamina, el estado total que presenta el Tesorero de la Federación Nacional de la Edificación, es como sigue:

Ingresos hasta la fecha del dictámen.....	80.352,15
Gastos idem id id.....	<u>33.002,80</u>
Saldo en 25 de junio de 1936.....	47.349.35

4º.- Que este saldo queda demostrado de la siguiente forma:

En el Banco Hispano Americano.....	1.922,70
En la Cooperativa Socialista.....	5.532,20
Recibos en poder del Tesorero.....	<u>2.855,00</u>
En metálico.....	37.039,45
	:
Total igual.....	<u>47.349,35</u>

5º.- Esta Ponencia ha podido comprobar que los libros de Contabilidad se hallan en perfecto estado de comprobación por su rectitud observada en la forma de llevarnos.

6º.- No obstante esta consideración creemos conveniente que al extenderse los recibos de Congresos se hagan estos por duplicados como mayor facilidad y garantía.

7º.- Asimismo consideramos necesario que para más facilidad en la comprobación de las cuentas en los Congresos, se nombre en este una Comisión revisora que dictamine trimestralmente.

8º.- Esta Comisión considera debe ser de Madrid la revisora que se nombre, compuesta de cinco compañeros.

B-MADRID, 1866, 5, 2
4

9º.- Que por todo lo expuesto proponemos al Congreso que al igual que lo ha llevado a efecto la Ponencia, apruebe las cuentas que el Comité presenta a la aprobación del mismo.

Y para que conste lo firmamos en Madrid a 26 de Junio de 1936.

Felix Benavides. Antonio Castellón. Ricardo Garcia.
Francisco Domínguez y Cirilo Robles.

Se aprueba sin discusión, excepto los puntos 6º, 7º y 8º que pasan a la Ponencia de Estatutos.

El Presidente dice que como no hay más dictámenes presentados se pasa al punto 11 del Orden del Día del Congreso que dice así: "Nombramiento de representación al Congreso de la U.G.T."

Se hacen varias proposiciones por distintos Delegados y como resumen se aprueba, con dos votos en contra, que sean el Presidente y Secretario de la nueva Ejecutiva que se elija.

Se va a pasar al punto 12 del Orden del Día del Congreso, pero piden se deje para mañana.

Se lee la siguiente proposición.

AL VI CONGRESO DE LA F.N. DE LA EDIFICACIÓN.

Los que suscriben Delegados al VI Congreso de la F.N. de la Edificación a la decisión del mismo someten la siguiente proposición:

Que se dé lectura a una proposición presentada por los Delegados de las Fábricas de Cementos y que no ha sido dictaminada por ninguna ponencia.

La Ponencia de conflictos dice que la pasó a la Mesa para que la enviarán a la de Varios.

Basurte, de Córdoba, refiere de que se trata, pero el Congreso estima que no debe discutirse aquí y se da por terminado.

Tortosa propone se nombre una Comisión para la elección de Ejecutiva y se acuerda que sea la de credenciales.

Lugo propone que empiece la sesión mañana a las 8 y se acuerda que sea a las 9 de la mañana.

Se nombra a Guijarro y Ramon Lopez para que actuen mañana de Secretarios.

No habiendo aún más dictámenes presentados y siendo esta noche el mitin, se levanta la sesión a las 7,1/2 de la tarde.

- o - o - o - o -

PS-MADRID, 1856, 5, 2
15



VI CONGRESO DE LA FEDERACION NACIONAL DE LA EDIFICACION (U.G.T.)

A C T A de la duodécima sesión celebrada en el salón de "La Unica", Barceló, 7, en Madrid, el día 27 de Junio de 1936.

Bajo la presidencia del compañero Manuel Valenzuela se declara abierta la sesión a las 3 y media de la tarde. Seguidamente se aprueba el acta de la sesión de la mañana del día 26, a la que hacen ligeras observaciones Peones de Cáceres y Albañiles de Manzanares.

Se lee una proposición de Ponte-Silleda que dice: "En vista de la importancia que en todos los órdenes tiene este Congreso, esta Delegación propone se edite un folleto que recoja las actas y resoluciones del mismo, a fin de que todos los trabajadores y especialmente los de la construcción se enteren de ellas. Que dicho folleto sea gratuito y se envíe a todas las Secciones en proporción a su importancia. Que de no ser posible lo dé gratuito se le ponga un precio mínimo".

Intervienen varios Delegados en contra y Lugo dice no debe traerse el folleto porque con las copias de las actas repartidas es suficiente.

Barcelona está conforme con que se imprima, pero que lo paguen las Secciones.

El presidente, resumiendo todo cuanto se ha expuesto, consulta si están conformes con que se edite el folleto (preguntando previamente a las Secciones el número de ejemplares que precisan) y que se le ponga un precio mínimo. Contestan afirmativamente y queda aprobado.

Alba, de Madrid, propone que el nombramiento de Ejecutiva sea simultáneo a la discusión de Estatutos y Guijarro dice que se discuta previamente en que forma ha de quedar compuesta la Ejecutiva, pues tiene entendido que la Ponencia tiene el propósito de crear un Vicesecretario suprimiendo uno de los Vocales.

Se entra en discusión sobre este punto que la Ponencia concreta así: que la Ejecutiva se componga de siete cargos como la actual, pero con un Vicesecretario suprimiendo un vocal. Se aprueba por aclamación y Valencia consigna su protesta.

Asturias ruega al Presidente se fije bien en quien pide la palabra para que se le conceda por turno y propone que la votación de Ejecutiva se haga por procedimiento ordinario.

Después de leído el artº 33 de los Estatutos y considerándose de excepcional importancia esta elección, se acuerda sea por número de federados que cada Delegación represente.

El presidente pregunta si se nombre una Comisión especial para el escrutinio en lugar de la de credencial que ayer se dijo y se conviene sea la de Credenciales. Se reúne esta Comisión y como falta uno se le sustituye por el compañero Aroca.

Comienza la votación y entretanto hacen el escrutinio se pasa a la discusión de reforma de Estatutos. La Ponencia presenta el siguiente dictamen: "Los compañeros componentes de la Ponencia de Estatutos, someten a la consideración de los Delegados al VI Congreso de la Federación Nacional, la reforma y enmienda de sus Estatutos, que a continuación se detalla.

Artículo 3º. - En el párrafo que dice "Organizando Federaciones" dirá: "organizando Federaciones provinciales de industria donde haya tres Secciones de la misma".

Artículo 4º.- Modificación completa en los siguientes términos:

"La Federación se rige democráticamente y sus componentes, quedan obligados a aceptar en las contiendas con la burguesía, la orientación marxista".

Artículo 5º.- "La Federación está compuesta por Federaciones provinciales". "Sin que sea ello obstáculo a la constitución de Federaciones regionales, si para su mayor desarrollo lo precisara".

Artículo 6º.- Suprimirlo

Artículo 7º.- Queda como está.

Artículo 8º.- Donde dice "Sociedad", dirá "Federaciones provinciales".

Artículo 9º.- Suprimirlo.

Artículo 10º.- Donde dice "Secciones", dirá "Federaciones".

Artículo 11.- Donde dice "Secciones", dirá "Federaciones".

Artículo 12.- En donde dice "Secciones", dirá "Federaciones provinciales".

Artículo 13.- En su último párrafo, donde dice "Locales", dirá "Provinciales".

Artículo 14.- A continuación de donde "y cuatro vocales", "una revisora de cuentas compuesta de tres compañeros que residan donde la Comisión Ejecutiva, que dará cuenta de su dictamen en el Boletín semestralmente".

Artículo 15.- Antes de la asignación del Secretario irá el siguiente párrafo:

"El Secretario general igualmente tendrá la facultad de organizar la Secretaría con los medios auxiliares que estime necesarios, para su mejor desenvolvimiento, siendo responsable de su normal funcionamiento."

Artículo 16.- En el segundo párrafo donde dice: "anual", dirá "semestralmente".

Artículos 17, 18 y 19.- Como están

Artículo 20.- En el último párrafo donde dice "Sociedad", dirá "Sección".

Artículos 21, 22 y 23.- Como están.

Artículo 24.- Como está.

Artículo 25.- En su enunciado C), en la segunda línea, después de "constituyendo" dirá "Federaciones provinciales".

En el enunciado D) a continuación de "trabajadora", dirá "y para tal fin la Federación de la Industria de la Edificación, organizará una semana anualmentè de agitación y organización, a base de todos los elementos más destacados de esta Federación, bajo los puntos y fecha que fije la Comisión Ejecutiva".

Artículo 26.- En la segunda línea, después de "Ejecutiva" dirá "y de los Secretarios de las Federaciones Provinciales".

Artículos 27 y 28.- Como están.

Artículo 29.- Suprimirlo.

Artículo 30.- Como está

Artículo 31.- Se suprimirá "Las Federaciones Locales" y empezará diciendo "Las Federaciones Provinciales". Después de "delegados", dirá "Las Secciones pueden ampliar el número de delegados en la proporción que consideren conveniente, siempre de acuerdo con las Federaciones Provinciales, siendo de su cuenta los gastos que esta representación ocasione".

Artículo 32.- Como está.

Artículo 33.- Se suprime, en la segunda y tercera línea lo que dice "entendiéndose por cada Sección un voto", continuando el párrafo como está.

Artículo 34 y 35.- Como están.

Artículo 36.- En la cuarta línea a continuación de "que representen", dirá "a las Federaciones provinciales diferentes".

Artículos 37, 38 y 39.- Como están.

Artículo 40.- Suprimir en la segunda línea "previamente".

Artículo 41.- Como está.

Artículo 42.- En su comienzo dirá: "Que las Secciones federadas, pueden secundar una huelga iniciada por otra, sin previa autorización del Comité Nacional". El resto del artículo continúa como está.

Madrid 26 de Junio de 1.936.

Constancio Latorre

Evaristo Lopez Cano

A. Pedroche

Vicente Barrur

Leoncio Rivas Alarcón.

Artículo 1º y 2º.- Quedan como están.

Artículo 3º.- Valencia, después de razonarlo, propone que sean federaciones o Sindicatos provinciales y la Ponencia lo acepta. Hay varias intervenciones y Egido recoge todas las sugerencias comprometiéndose a entregar una nota con la redacción definitiva del artículo. La Ponencia lo acepta reservándose el derecho de acoplarlo en el articulado.

Artículo 4º.- Se aprueba el dictamen

Artículo 5º.- Se aprueba el dictamen teniendo en cuenta lo de Sindicatos provinciales.

Artículo 6º.- Se suprime.

Artículo 7º.- Queda como está.

Artículo 8º. Modificarlo donde dice Sociedad por "Federaciones o Sindicatos provinciales"

Artículo 9º.- Se suprime.

Artículo 10.- Los Delegados de Ponte y Lugo piden que las cotizaciones sean por meses y no por semanas porque sus organizaciones cotizan mensualmente. De .racia dice que si bien es cierto existen organizaciones que cobran sus cuotas a los afiliados por mensualidades, la mayoría lo hacen por semanas y para dar gusto a todos habría que establecer ambos sistemas. Esto entorpecería la marcha administrativa de la federación y estima que lo racional es cobrar por semanas a todas las Secciones, como se viene haciendo, y que para que las Secciones que cobran por meses a sus afiliados lo armonicen con la cotización semanal a la Federación Nacional, no tienen más que cobrar cuatro cupones cuando el mes tenga cuatro sábados y cinco cupones cuando el mes tenga cinco sábados con lo que la cuenta les resultará exacta. Después de estas explicaciones se aprueba quede este artículo como está sustituyendo la palabra "Secciones" por la de "Federaciones"

Artículo 11.- De acuerdo con el dictamen.

Artículo 12.- Queda como está.

Artículo 13.- De acuerdo con el dictamen.

Artículo 14.- Como ya se ha aprobado más la revisora de cuentas.

Artículo 15.- Queda como está más la adición del dictamen.

Artículo 16.- Se suprime el último párrafo que se refiere a la sustitución del Secretario. Se dirá "El tesorero-contador..." y donde dice balance anual dirá "semestral".

Artículos 17,18 y 19.- Quedan como están.

Artículo 20.- Vigo dice debiera desaparecer el último párrafo de este artículo por entender que es antidemocrático la prohibición que señala. Toledo se adhiere. Egido dice que no debe desaparecer sino entenderlo como cosa de principio. La Ponencia rechaza tal supresión porque con ello no se evita el monopolio de cargos que cualquier "sección" (que es lo que debe decir y no Sociedad) pretendiera, que precisamente es lo que tiende a cortar tal párrafo. Sometido a votación es rechazada por mayoría de votos la enmienda de Vigo y, por tanto, queda el artículo de acuerdo con la Ponencia.

Artículos 21,22,23 y 24.- Quedan como están.

Artículo 25.- De acuerdo con el dictamen.

Artículo 26.- Lugo dice que el C.N. debe componerse de la Ejecutiva y un Delegado de cada federación o Sindicato provincial. Se le adhiere Valencia. También se le adhiere Vigo, pero que este Delegado sea elegido en Congreso provincial. Castellón dice que como esto supone muchos gastos habrá de aumentarse la cuota anual o por el contrario que sean las provincias quienes sufragen los gastos de su delegado. Barcelona está conforme con el dictamen pero que sean las provincias o regiones quienes paguen los gastos. Cartagena está de acuerdo con la proposición de Barcelona por entender que es la más justa. La Ponencia, contestando a todos, dice que los Secretarios generales de las federaciones son, lógicamente, los más capacitados y enterados, por lo que nadie mejor que ellos para representar a las provincias en el Comité Nacional. Y en cuanto al pago de los gastos que ocasionen, aceptan lo propuesto por Barcelona y lo incluyen en el dictamen. Se somete a votación y por mayoría queda aprobado el dictamen. Vizcaya pide que conste en acta su voto en contra por entender que debió quedar este artículo tal y como estaba en los Estatutos.

Artículos 27 y 28.- Quedan como están.

Artículo 29.- Se suprime.

Artículo 30.- Cáceres pide una explicación a la Ponencia para saber por qué no ha sido aceptada su proposición y le contestan que el aceptarlo llevaría consigo un aumento de gastos imposible de atender por la Federación Nacional. Rectifica Cáceres diciendo que dejar pasar tres años sin reunión de Congreso es mucho tiempo y más temiendo en cuenta que los acontecimientos imponen que estas reuniones sean más frecuentes para estar más de acuerdo con las Secciones antes de resolver los asuntos importantes que se planteen. Por eso piden que se celebre cada año y en cuanto a gastos ya harán otra proposición para el artº 31. Pozoblanco dice que lo mejor sería celebrarlos cada dos años y se le adhiere Toledo por creer que este término medio es el más acertado. Se somete a votación y por mayoría de votos se acuerda que quede como está en los Estatutos el artículo 30.

Artículo 31.- Valencia dice que en lugar de tres Delegados por cada federación sin tener en cuenta el número total de afiliados, lo más justo sería enviase un Delegado por cada mil afiliados. Cartagena dice que para que en los Congresos estén representados los trabajadores con la máxima garantía nada mejor que cada federación provincial envíe un delegado pagado por ella - cuyo delegado no tendría más que voz - y que cada Sección tenga representación directa con voz y voto. Avila está conforme con lo propuesto por Cartagena. Cáceres dice que cada federación provincial envíe cuantos delegados crea conveniente siendo de cuenta de la misma todos los gastos con lo que no se perjudicaría en nada a la Nacional y que por eso pedía antes que los Congresos fueran cada año. Barcelona está de acuerdo con la Ponencia. Egido, de Madrid, se muestra de acuerdo con la Ponencia y dice que si todas las Secciones discutiesen y formasen criterio de cada asunto y lo mismo las federaciones, pueden considerarse representados los afiliados directamente en el Congreso puesto que el mandato de los Delegados provinciales será la expresión mayoritaria del núcleo de trabajadores federados en la provincia de que se trate. Además resultaría costosísimo que cada Sección tuviese representación directa, lo mismo si ellas habrían de pagarse todos los gastos como si estos fueran a cargo de la federación Nacional. Puesto a votación se aprueba por mayoría el dictamen.

Artículo 32.- Queda como está

Artículo 33.- De acuerdo con el dictamen pero recogiendo que sólo las Delegaciones provinciales intervendrán en las votaciones de excepcional importancia.

Artículo 34 y 35.- Quedan como están.

Artículo 36.- De acuerdo con el dictamen, pero bien entendido que cada provincia sólo estará representada por un Delegado en esta Comisión.

Artículos 37 y 38.- Quedan como están.

Artículo 39.- Se suprime "antes de comenzarla"

Artículo 40.- De acuerdo con el dictamen.

Artículo 41.- Queda como está.

Artículo 42.- El primer párrafo dirá: "Las secciones federadas podrán secundar una huelga iniciada por cualquiera otra con sólo la previa autorización del Comité provincial.

Los siguientes artículos quedarán como están.

La Ponencia de "Estatutos" pide al Congreso un voto de confianza para que la nueva Ejecutiva redacte definitivamente los Estatutos reformados a fin de subsanar los errores o contradicciones que existan sin desvirtuar lo aprobado. Es concedido el voto de confianza.

Baleares propone que cuando los cargos retribuidos recaigan en compañeros diputados no cobren la retribución asignada. Es rechazada esta proposición.

Egido, de Madrid, pide que nuestra Delegación al Congreso de la U.G.T. lleve el punto de la Memoria que dice: "Que se discuta la conveniencia de delimitar bien las zonas sindicales en lo que se refiere a profesiones que pertenezcan a la construcción: viga armada, calefacción, ascensores, carpinteros de taller". Así se acuerda.

Ferrol dice que conste en acta que no ha podido intervenir en la votación de nueva Ejecutiva porque se encontraba ausente en cumplimiento de gestiones que se le había encomendado.

Se somete a aprobación el acta de la sesión de esta mañana y Valencia manifiesta que lo que dijo fué "que los recursos se resuelvan en última instancia en las Delegaciones provinciales de trabajo para evitar la tardanza que sufran al tener que ser resueltos en el Ministerio de trabajo." El Delegado de Villacarrillo aclara que lo que dijo es "que las bolsas de trabajo funcionen compuestas con asociados del ramo y por orden numérico para evitar el caciquismo que tanto viene imperando entre la clase patronal y obrera". Escorial aclara que lo que dijo fué "Tribunales industriales" y no Jurados Mixtos. El Delegado de Mora aclara que retiró su proposición porque pasaba a la Ponencia que le había reclamado.

Sin más aclaraciones se aprueba el acta y se acuerda que las que falten sean enviadas por correo a los Delegados.

Se va a dar cuenta del resultado de la elección de Ejecutiva y el delegado de Alcira pide que conste en acta las Secciones que hayan votado en pró y en contra de la actual Ejecutiva para que las organizaciones se enteren y pidan explicaciones a sus delegados. El delegado de Valencia interviene diciendo que esta proposición obedece a un motivo personal y para satisfacción de Alcira le hace saber que han votado en pró de la Ejecutiva actual.

Se rechaza la proposición de Alcira porque con ella se quebranta el secreto de la votación verificada.

La Comisión dice que no han tomado en consideración 5 candidaturas porque no indicaban la Sección y por tanto es imposible averiguar el número de votos a computar. Dice también se han encontrado dos papeletas que indican "se abstiene"; así pues, son 7 las papeletas anuladas, y que no han tomado parte en la votación por no estar presente las siguientes Delegaciones: Albañiles de Aguilar, Construcción "Carlos Marx" de Baza, Canteros "La Lucha" de Casas de Monovar, Albañiles de Cehegin, federación de ferrol, Albañiles de Granja de Torrehermosa, federación local de la Bañeza, Técnicos de Madrid, "El Porvenir" de Santonja, Obras Públicas de Puerto de Santa María, Albañiles de San Vicente de Alcántara y Albañiles de Villena.

El resultado del escrutinio es el siguiente:

	(Antonio Gancedo.....	28164	votos
) Nicolás Gonzalez.....	10903	"
Para PRESIDENTE	(Juan G. Egido.....	519	"
) Edmundo Dominguez.....	59	"
	(Anastasio de Gracia...	40	"

Para SECRETARIO GENERAL	(Edmundo Dominguez.....	27062	votos
)Anastasio de Gracia.....	12329	"
	(Manuel Puente.....	25489	votos
Para VICESECRETARIO)Felix Mena.....	8401	"
	(Edmundo Dominguez.....	487	"
)Anastasio de Gracia.....	38	"
Para TESORERO-CONTADOR	(Juan José Gomez.....	25437	votos
)Antonio Fernandez.....	11986	"
Para VOCAL 1º	(Adrián Escudero.....	27004	votos
)Mariano Villaplana.....	10103	"
Para VOCAL 2º	(Angel Dieguez.....	26977	votos
)Santiago Gª Capelo.....	10864	"
Para VOCAL 3º	(Constancio Latorre.....	27040	votos
)Juan G. Egido.....	10733	"

Quedan, por tanto, elegidos por mayoría de votos para la nueva Comisión Ejecutiva:

Para PRESIDENTE.....	Antonio Gancedo
" SECRETARIO GENERAL.....	Edmundo Dominguez
" VICESECRETARIO.....	Manuel Puente
" TESORERO-CONTADOR.....	Juan José Gomez
	(Adrián Escudero
" VOCALES.....)Angel Dieguez
	(Constancio Latorre

El Presidente de Mesa dice que han terminado las tareas del Congreso y que como palabras finales quiere recomendar a todos que sean incansables luchadores por el engradecimiento de la federación e incansables defensores de la unidad del proletariado.

Un estruendoso ¡VIVA LA UNIDAD! ¡VIVA LA U.G.T.! ¡VIVA EL PARTIDO SOCIALISTA! ¡VIVA EL PARTIDO COMUNISTA! ¡VIVA LARGO CABALLERO! ¡VIVA JOSE DIAZ! es la contestación del Congreso a las palabras del Presidente.

Todos los Delegados y el público en pie cantan "La Internacional" Al final un ¡VIVA A LA FEDERACION NACIONAL DE LA EDIFICACION! y queda clausurado el VI Congreso.

- o - o - o - o - o -

CENTRO DOCUMENTAL

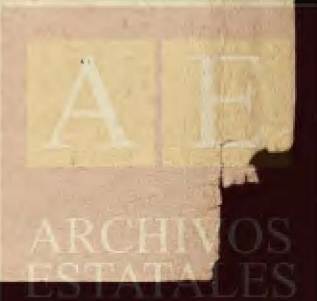
C.N.T.-A.I.T

Sindicato de la enseñanza y oficios
varios

Actas

Madrid

AG FETE
FUNDACION ANASTASIO DE GRACIA



ACTA DE LA REUNION DEL COMITE NACIONAL DE LA FEDERACION NACIONAL,
DE LA EFICACION, CELEBRADA EN VALENCIA EL 27 de MAYO DE 1937. A.
LAS DIEZ DE LA NOCHE, ASISTIENDO LA FEDERACION REGIONAL DE CATALUÑA;
FEDERACION PROVINCIAL DE VALENCIA, CASTELLON, ALICANTE, ALBACETE, MUR-
CIA, JAEN Y CIUDAD-ROJA Y REPRESENTACIONES DE ALMERIA, CUENCA, GUADA-
LAJARA Y MADRID.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Posición política de la U. G. T.
- 2º.- Sucesos de Barcelona.
- 3º.- Relaciones de la U. G. T., con los Partidos Políticos y la C. N. T.
- 4º.- Posición de la U. G. T. en orden al problema de la retaguardia, incautaciones, socialización y municipalización de fábricas, talleres y tierras.

Abre la sesión el Presidente con unas palabras de salutación a los representantes de las diferentes provincias pasando rápidamente a conceder la palabra al Secretario de la Comisión Ejecutiva.

Empieza diciendo: Era propósito nuestro el haber celebrado este Comité Nacional hace algún tiempo; pero las propias incidencias sucedidas por la Guerra no lo han hecho posible. Por este motivo y con el decidido propósito de que pudiera reunirse nuestro Comité Nacional, hemos simultaneado nuestras actividades bélicas con las atenciones de nuestra Federación, constituyendo las Federaciones Provinciales de Albacete, Murcia, Ciudad-Real, Jaén, Alicante y estando en período de constitución y convocadas para dejarlas definitivamente constituidas las de Almería, Cuenca, Madrid y Guadalajara.

Los acontecimientos se han precipitado y aunque reiteradamente nosotros hemos pedido que se reuniera el Comité Nacional de la U. G. T., con motivo de la crisis, se nos ha presentado un Orden del Día que tenemos que discutir, por lo cual ^{no} queremos llevar nuestro criterio personal, sino que éste vaya fortalecido por el del Comité Nacional. También nos hemos permitido que en esta reunión estuvieran presentes las provincias de Madrid, Almería, Cuenca y Guadalajara, habiendo cursado telegramas a ellas para que el criterio pueda ser de todas formas unánime.

Por su carácter extraordinario no enumeramos nuestras gestiones desde la fecha en que tomamos posesión de nuestros cargos; pero ello nos obliga a comprometernos ante vosotros y como tan pronto dispongamos del tiempo material indispensable para preparar una Memoria, convocaremos al Comité Nacional nuevamente, se abordarán los diferentes problemas que interesan a esta Federación, tanto los que tienen relación con la Guerra, como los de nuestra Industria.

Después de estas breves palabras, vamos a pasar de lleno a discutir el Orden del Día.

Como veis, la Comisión Ejecutiva de la Unión, nos ha remitido la siguiente carta:

"Valencia, 20-5-37.-Federación de la Industria de la Edificación Madrid.- Estimados compañeros: La Comisión Ejecutiva de esta Unión General de Trabajadores de España, convoca a esa Federación para que acuda el próximo jueves, día 27 del actual a las diez de la mañana, a nuestro domicilio social, Salvador Seguí, 5, 1º., VALENCIA, para celebrar reunión extraordinaria del Comité Nacional de la U. G. T.

El Orden del Día de la citada reunión es el siguiente: 1º.- Posición Política de la U. G. T. - 2º.- Sucesos de Barcelona.- 3º.- Relaciones de la U. G. T. con los Partidos políticos y la C.N.T; y 4º.- Posición de la U. G. T. en orden a los problemas de retaguardia, incautaciones, socialización y municipalización de fábricas, talleres y tierras.

La Comisión Ejecutiva explicará ante el Comité Nacional las causas por las cuales se consideró obligada a hacer pública su opinión en el problema fundamental planteado por la constitución del nuevo Gobierno y, al mismo tiempo, la Comisión Ejecutiva dará cuenta de la labor que ha realizado en orden a los demás problemas que figuran en el Orden del Día.

La importancia de las mismas y la necesidad de puntualizar la posición de la U. G. T. ante la clase trabajadora española, nos impulsa a rogaros la puntual asistencia a este Comité para que los acuerdos que se adopten respondan en un todo al sentido mayoritario de las organizaciones obreras que integran la U. G. T.

Con la seguridad de vuestra asistencia, os saluda cordialmente.- Por la Comisión Ejecutiva: El Vice-Secretario, P. Tomás.-Rubricado".

Dominguez manifiesta que como el primer punto lo señala en un renglón, no sabemos ciertamente si se trata de una cosa de tipo general o si éste tiene relaciones con la última crisis.

La Comisión Ejecutiva estima que la política de la U. G. T., no puede ser otra más que la seguida por los Partidos políticos marxistas, puesto que después de la fusión de la C. G. T. U., ello implica una obligación moral a que este sector político que ingresó en nuestra organización tenga también, igual que siempre ha tenido el Partido Socialista, el derecho a inspirar nuestras acciones y a defender nuestras aspiraciones.

Si se trata de la última crisis entonces nuestro criterio es de que después de manifestar nuestro deseo de que ha debido de participar en el Gobierno el compañero Largo Caballero, no obstante este deseo no participamos y consideramos improcedentes las manifestaciones del compañero Pascual Tomás a este respecto y una vez constituido el Gobierno, ^{comp} este le componen elementos del Frente Popular aunque su composición hubiéramos deseado que hubiera sido otra, como hombres consecuentes que han **practicado** siempre los acuerdos de los Congresos, apoyaremos sin reservas al Gobierno recientemente constituido por entender que así es como mejor se sirve a la revolución y al término de la Guerra.

La representación de Cataluña, dice que va a ampliar la intervención de la Ejecutiva y plantea que, no sólo hay que ayudar al Gobierno en palabra, sino con hechos prácticos haciendo que todas las organizaciones participen llevando a la práctica las órdenes del Gobierno, teniendo en cuenta que el motivo de que el anterior haya tenido que dimitir ha sido precisamente debido a su debilidad, tanto en los problemas relacionados con la Guerra, como en los problemas de orden público y de otra forma, no se podría corregir, si no fuera oponiendo a un Gobierno débil, un Gobierno fuerte y siendo representación del Frente Popular, tiene que tener nuestro apoyo.

Madrid dice que no tiene autoridad para discutir si la crisis es justa o no; pero que lo que no puede pasar son las manifestaciones hechas por Pascual Tomás creyendo son improcedentes.

Valencia se manifiesta con relación a la posición adoptada por el compañero Pascual Tomás, en la forma en que lo hace la Comisión Ejecutiva por ser el sentir de la mayoría de sus afiliados, por tanto, nuestra organización plantea que se tiene que ayudar al actual Gobierno.

Castellón dice que, en primer lugar, está de acuerdo con el actual Gobierno por ser representación del Frente Popular, al cual hay que prestarle todo nuestro apoyo, teniendo en cuenta que ésto no pueda ser motivo para producir una crisis en la Comisión Ejecutiva de la U.G.T.

Ciudad-Real dice que en los primeros momentos se solidarizó con la Ejecutiva de la Unión; pero que una vez escuchado el informe de nuestro Secretario General y de algunos otros camaradas, no tiene más remedio que solidarizarse con la posición de nuestra Federación.

Albacete dice que aunque se hubiera formado un nuevo Gobierno, nunca se debió haber dejado fuera al compañero Largo Caballero, por estimar que este representa a la gran masa de la U. G. T.; pero que no teniendo nada que oponer al informe de la Comisión Ejecutiva de nuestra Federación, se solidariza con la posición adoptada por la misma.

Pide nuevamente la palabra Cataluña, para decir que ve con disgusto el que no se hayan publicado dos telegramas dirigidos uno a la Ejecutiva de la U. G. T. y otro a la Ejecutiva de nuestra Federación y los cuales van redactados en pro de la solución de la crisis con la formación de un Gobierno amplio del Frente Popular.

Alicante, dice que, antes de conocer la crisis, se manifestó por el Gobierno de Largo Caballero; pero, después y conocida la marcha de la crisis, estamos de acuerdo completamente con la posición marcada por la Comisión Ejecutiva de nuestra Federación que condena las palabras vertidas por el compañero Pascual Tomás y de apoyo al actual Gobierno.

El resumen de este punto, plantea la Comisión Ejecutiva debe ser el siguiente: "Expresamos nuestro sentimiento porque en estos momentos haya sido excluida la Unión General de Trabajadores, de la formación del actual Gobierno. Manifestamos nuestra discrepancia con las afirmaciones del compañero Pascual Tomás sobre la solución de la crisis, ya que sin perjuicio de hacer patente nuestro cariño y confianza hacia el compañero Largo Caballero, significamos que la representación de nuestro Organismo, tiene carácter colectivo y no personal. Que consecuentes con los acuerdos de nuestro Congreso, constituido un Gobierno con elementos del Frente Popular, declaramos nuestra adhesión a este Gobierno y le apoyaremos para que lleve a cabo la limpieza de la retaguardia y acentúe los medios combativos para derrotar cuanto antes al fascismo.

2º. PUNTO -

SUCESOS DE BARCELONA

Dominguez dice que, repetidamente hemos visitado esta Región, y fuimos nosotros los que manifestamos nuestro deseo de que se constituyera la Federación Regional.

Señala que todo lo sucedido obedece a una política de debilidades de la Generalidad y muy principalmente, del Gobierno Central, y de otra parte, el que se hayan contemporizado demasiado con la C. N. T., cuando ésta, aunque decía una cosa, practicaba otra. Nosotros tenemos que remarcar aquí un recuerdo fervoroso a los camaradas Roldán y Sesé, vilmente asesinados como a tantos otros que han muerto a manos

de gentes incontrolables y de enemigos de la revolución. Nuestro criterio es el de que todo lo pasado sirva de dolorosa experiencia para que en lo sucesivo se tomen las medidas que impidan la repetición de hechos que, por su naturaleza, pudiesen poner en peligro nuestro triunfo en la Guerra y perder las bases que se pudieran fijar para el más amplio desarrollo de la revolución.

Hemos acordado la Comisión Ejecutiva pedir la disolución del P. O. U. M. y el castigo inexorable de todos aquellos complicados en este movimiento y pedir al Gobierno el desarme de la retaguardia, para que ésto se realice comenzando por los que siempre pudieron resistencia a acatar sus órdenes, pues sería inhábil desarmar a los defensores del Gobierno y permitir con absurdas debilidades que, precisamente, quienes le hostilizan sigan con las ventajas de tener armas con las cuales hacer sus chantajes. Remarco que nuestras Federaciones Provinciales y las representaciones aquí presentes, si así se acuerda, en este Comité Central, sean los más fieles cumplidores de estos acuerdos que van a tender a hacer más rápido nuestro triunfo y a consolidar nuestras organizaciones en un plano general.

Cataluña, dice que nuestra organización es joven; pero, ha dado una prueba de firmeza estando atenta en todo momento para impedir todo lo que fuera un desacato a las órdenes legales, queriendo con esto interpretar los mandatos de la Comisión Ejecutiva, oponiéndose rotundamente a que las consignas de nuestras organizaciones fueran falseadas por algunos elementos que, introducidos en la misma, quisieran falsear. Lucharemos en contra de los trotskistas, porque éstos representan una fuerza contrarrevolucionaria. Podría ser mucho más amplio por conocer los detalles que han hecho posible el que en Cataluña, se hayan levantado contra el régimen hombres y organizaciones desaprensivas que en nada quieren ayudarnos al derrocamiento del fascismo. Quiero completamente que conste en acta que, no sólo se preparaba ya por estas organizaciones, este movimiento, sino que eran ayudados por Organismos oficiales, y una prueba bien evidente es que días antes de los hechos, se retira la artillería de la costa. Han sido asesinados guardias en masa, y lo demuestra el hecho de que no fueron empleados ni aún los fusiles, sino que se emplearon las bombas de mano. En Tarragona, no se levantaron las fuerzas armadas contra los revolucionarias, sino que éstas defendían al Gobierno legítimo constituido y representantes del Frente Popular. No se ha tenido en cuenta las campañas emprendidas por el órgano trotskista "La Batalla", como no se tuvo en cuenta el que desaparecieran las patrullas de control que diariamente en Cataluña, provocaban el malestar de las masas populares y estas debilidades hicieron posible este levantamiento.

Jaén dice que todas las Secciones de esta Federación, inmediatamente de conocer el movimiento de Cataluña, se pudieron en contra de él y quiere que aquí quede bien sentado sus más grandes protestas.

En este sentido se aprueba por todos los asistentes al Comité Central, las manifestaciones hechas tanto por nuestro Secretario general, como por los dos representantes de Cataluña y Jaén, respectivamente.

3er. PUNTO.

RELACIONES DE LA U.G.T. CON LOS PARTIDOS POLITICOS Y C.N.T.

Nuestro criterio a este respecto es que la Comisión Ejecutiva de la U. G. T., debe de procurar que se fusionen lo antes posible, los Partidos Socialista y Comunista, y que una vez hecha esta fusión, fie-mos a los mismos nuestra representación gubernamental, para que sigan siendo ellos los inspiradores de nuestra organización. No estamos conformes con que la U. G. T., participe con tal carácter en los Go-

biernos, debiendo fiar esta representación a los Partidos políticos, para ellos poderse mantener con independencia para realizar una función fiscalizadora y sobre todo para que la participación en los Gobiernos no produzca posibles escisiones dentro de nuestra misma organización. En cuanto a nuestras relaciones con la C. N. T., convenirá fijar un programa que abarque los dos extremos concretos: uno la conducta que observemos durante la Guerra y cuyo compromiso se adquiere con tales garantías que no pueda después la C.N.T., firmar y prometer una cosa y realizar otra. Entendemos que así como puede ser fácil la fusión de los Partidos marxistas, no así la de la U. G. T. con la C. N. T., que hasta ahora, ha tenido una serie de inconvenientes, no la fusión, sino lo más preliminar para llegar a ella.

Madrid dice que los problemas de la U. G. T., con la C. N. T., no son los mismos en Cataluña que en el resto de España, pues, mientras que en algunas localidades se hace algo en común, en Cataluña, todavía no se ha llegado a ningún acuerdo en este sentido.

Cataluña dice que para llegar rápidamente al triunfo, es preciso que se unifiquen los dos Partidos, unificados éstos, arrebatarse la bandera de unidad que quiere tomar en sus manos la C. N. T., hablando de alianza revolucionaria que bien interpretada por nosotros, no significa ni más ni menos, que la absorción amplia por parte de ellos. No debemos de estar dispuestos a consentir que lo que es un pensamiento unánime de nuestra organización, pueda ser mejorado, aprovechándose de las circunstancias especiales de guerra porque atravesamos.

Albacete dice que la cuestión que plantea la C. N. T. en Cataluña, es grave; pero que tiene una gran particularidad por cuanto en su provincia y muy principalmente en Albacete son una ínfima minoría, y naturalmente, sería absurdo que quisiéramos igualarlos a nosotros.

Rectifica Madrid, diciendo que, a nuestras organizaciones le tiene que servir de experiencia la huelga de Madrid, en donde rara vez la C. N. T., cuando se comprometía a realizar determinados acuerdos no los llevaba a la práctica.

Alicante dice que está de acuerdo con la fusión de los dos Partidos; pero para que ésta sea más factible es necesario, que cesen los ataques, muy principalmente los dirigidos por órganos que dice representar a la U. G. T., contra uno de los Partidos que más quieren la fusión, uniendo los esfuerzos para conseguir que la C. N. T., puede aceptar un plan mínimo de trabajo del cual no se pueda salir, porque de antemano se haya comprometido a realizarlo ante la clase trabajadora. Es necesario tener en cuenta que no es posible, sin antes comprometernos el seguir celebrando Asambleas conjuntas de la U. G. T. con la C. N. T., porque en la mayoría de ellas no se plantea la ayuda directa a ganar la guerra, sino que se plantean los problemas económicos que de una manera momentánea pueden interesar a los trabajadores, y con este espejuelo de posición pseudo-revolucionaria, conseguir mermar nuestras organizaciones.

Ciudad-Real dice que está de acuerdo con que no se celebren Asambleas de conjunto; pero que tampoco se aprueba un pacto de la U. G. T. con la C. N. T., porque en la provincia la C. N. T. es una ínfima minoría.

Rectifica Cataluña, diciendo que es natural para conseguir que la C. N. T. cumpla con los acuerdos que puedan aceptarse en un plan mínimo para llegar a la unidad de acción será necesario el crear un órgano permanente que pueda juzgar los hechos que determine que alguna de las organizaciones pudieran cometer tratando de resolverlo, y, al no poder enjuiciarlo públicamente. Este programa mínimo, ha de ser la base de la depuración, acatamiento a las órdenes del Gobierno respecto a los sindicatos y algunas otras cosas más que se pudieran señalar porque la Comisión Ejecutiva no ha puntualizado sobre este problema;

pero no cabe duda que no habrá más remedio que crear este Organismo.

Al intervenir el compañero Puente, el Presidente de nuestra Comisión Ejecutiva, aclara que su intervención se debe a que este punto concretamente, no se ha podido discutir estando presente él, por haberle encomendado la organización trabajos en la provincia de Cataluña, y que esta es la causa por la cual el compañero Puente interviene con relación a este punto.

El compañero Puente dice que para llegar a la creación de una única central Sindical en España, se precisa antes desarrollar la acción común sobre la base o programa mínimo confeccionado por las direcciones de ambas organizaciones y hecho público para conocimiento de todos los trabajadores, y que puede recoger entre otros problemas generales los siguientes: Creación del Ejército Popular; apoyo incondicional al Gobierno; acatamiento y cumplimiento de todas sus órdenes y disposiciones; poner a disposición del Gobierno todos los centros de producción que se encuentran hoy en poder de algunas organizaciones; intensificación y mejor rendimiento de la producción, muy principalmente de la guerra; depuración de las organizaciones sindicales; libre sindicalización para que en la retaguardia exista una buena disciplina, etc., etc., que para llevar a la práctica este programa mínimo y para dar solución a todos los problemas de carácter sindical, se creen Comités de Enlace permanentes, en el plano nacional, regional, provincial y local, que será uno de los medios para paralizar la "campaña" de unidad que realiza la C. N. T., pretendiendo ser los "campeones" de la unidad, cuando la bandera de la unidad no se nos puede arrebatar por nadie, por haber sido y ser los que más luchamos prácticamente por esta unidad. En caso de que la C. N. T., no cumpliera este programa, sería descubierta ante los trabajadores.

El compañero Secretario General de la Ejecutiva dice que si está en contra del Comité permanente es porque si se quiere evitar las Asambleas de conjunto, mal se podría hacer si de antemano, los dirigentes, no solamente celebraban reuniones, sino que resolvían problemas que afectaban a las organizaciones.

Madrid dice que sería un error el tratar de constituir este organismo en todos los sitios, por cuanto que si exceptuamos Barcelona y algún otro punto en los demás sitios la fuerza está muy por debajo de la U. G. T.

Puente dice que no se ha comprendido bien el significado y la importancia que tiene el desarrollar la acción en común con los camaradas de la C. N. T. Aquí de lo que tratamos es de la unidad de acción, no de la absorción y por tanto, no puedo estar de acuerdo con lo planteado por la representación de Albacete y Madrid, ni con lo expuesto por el Secretario general de nuestra Comisión Ejecutiva; pero, que teniendo en cuenta el cansancio de los asistentes y el poco tiempo disponible para continuar la discusión de este punto, desisto de continuar haciéndolo para plantearlo en nueva ocasión.

Cataluña dice para no hacer más larga nuestra discusión sobre este tema propongo que sea estudiada la forma más viable de llevar a la práctica las relaciones con la C. N. T. en un nuevo Comité Central.

4º. PUNTO

POSICION DE LA U. G. T. EN ORDEN A LOS PROBLEMAS DE RETAGUARDIA, INCAUTACIONES, SOCIALIZACION Y MUNICIPALIZACION DE FABRICAS, TALLERES Y TIERRAS.

No estamos conformes con lo realizado por la Comisión Ejecutiva de la U. G. T.

Ha reunido a ciertas Federaciones con representantes de las Comisiones de C. N. T. Así no debe hacerse, por éso no lleva una orden general en una inspiración uniforme previamente acordada.

Nuestro criterio es que en este Comité Nacional solamente se apruebe el que cada Federación Nacional, por separado, formule su aspiración y programa en el que se refiera primero: el tránsito en esta situación y la que nos cree la post-guerra; y, segundo: el plan que corresponda señalar como aspiración para que en el futuro se desenvuelva cada industria y, después de tener este trabajo hecho, se haga por dictamen que recoja todos estos informes para que sean conocidos por cada Federación y señalar cada uno de los puntos que existan de relación entre unas y otras Industrias, y, sirviendo este guión para reunirse todas las industrias afectadas, para que con todo conjunto se formule un plan general y elaborado éste, previa presentación del mismo a los Partidos Socialista y Comunista, sirva como programa para llevarlo a cabo por los Organismos representativos de la República.

Elaborado este programa, entonces, es cuando se puede llamar a la C. N. T., para decirle "este es nuestro programa" y si es posible que ella lo acepte, o ponga reparaciones susceptibles de modificación, que el programa sea de ambas organizaciones; pero si después de tales asesoramientos y formalizado el nuestro, ellos no aceptasen, la Unión General de Trabajadores quedaría obligada a defenderle con el tesón y la constancia en ella característicos.

Cataluña dice que está de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Ejecutiva; pero que es necesario que se imprima una mayor celeridad a este problema y propone que para tratar de estos asuntos, se convoque un Pleno Nacional, siendo aprobado por todos los asistentes al Comité Nacional.

La Comisión Ejecutiva dice que antes ha expresado una opinión general; pero que será necesario que cada Federación Provincial, estudie estos problemas para cuando se llegue a esta reunión llevemos un juicio exacto de cómo piensan nuestras industrias.

Seguidamente el compañero Secretario, da cuenta de la situación en que se encuentra el problema de las fortificaciones.

Se van a constituir catorce batallones; pero para ésto es preciso que nuestra organización se dé mucha prisa, tanto en el reclutamiento del personal, como en la dirección de los mismos, pues de esta obra dependerá mucho el que la Edificación juegue el papel que tiene asignado en la Guerra.

Sin más asuntos de qué tratar se levantó la sesión, a las dos y media de la madrugada, de la que como Secretario certifico.

El Secretario,

Angel Diéguez.

Vº. Bº.

El Presidente,

Antonio Gancedo

FEDERACION NACIONAL DE LA EDIFICACION

Proyecto de Estatutos de Federación Provincial

Art. 1º.- Esta Federación tiene por objeto reunir en su seno a todas las organizaciones de la Edificación constituidas en la provincia de que acaten sus Estatutos y los acuerdos de los Congresos.

Art. 2º.- La Federación Provincial de, pertenece a la Unión General de Trabajadores de España a través de la Federación Nacional de la Edificación.

Art. 3º.- Para alcanzar el mejoramiento moral y material que constituye el fundamento de su existencia, esta Federación empleará aquellos medios que aconsejen las circunstancias. Se servirá de las disposiciones legales promulgadas por los gobiernos, sin renunciar por ello al derecho de huelga en cuantas ocasiones lo considere necesario.

Art. 4º.- En la medida que lo permitan sus recursos materiales, desarrollará la labor de propaganda que necesiten los trabajadores de cada localidad.

COMPOSICION

Art. 5º.- Pueden pertenecer a esta Federación Provincial, aquellas organizaciones en las que concurren las circunstancias señaladas en el artículo primero de estos Estatutos.

Art. 6º.- La petición de ingreso en la Federación Provincial, se hará remitiendo a su Secretario un documento autorizado en que se haga constar la fecha de constitución, número de asociados, domicilio, salarios, etc.

Art. 7º.- Cuando en la petición de ingreso se encontrara alguna anomalía reglamentaria con el de las Federaciones o Unión General de Trabajadores, la Ejecutiva suspenderá el ingreso hasta que conozca del caso la Federación Nacional. Las discrepancias que se produzcan a este respecto entre ambas Federaciones, se resolverán por la Unión General.

Art. 8º.- La Federación Provincial no reconoce más que una Sociedad de Industria u oficio en cada localidad.

Art. 9º.- Para atender los gastos de entretenimiento, cuotas a la Federación Nacional y aquellos que se produzcan por acuerdos de la Provincial, cada Sección Abonará céntimos por semana.

Art. 10.- La recaudación de cuotas a los compañeros asociados, se hará mediante los cupones editados al efecto por la Unión General de Trabajadores. La Comisión Ejecutiva Provincial llevará una cuenta por cada Sección federada en la que se consignen claramente los cargos de cupones y cantidades abonadas por ese concepto. Los carnets y cartillas de cotización, se facilitarán al mismo precio que tengan establecido la Unión General o la Federación de la Edificación.

Art. 11.- Causará baja en la Federación Provincial, toda organización que adeude el importe de las cuotas reglamentarias de dos trimestres. La baja en la Federación, tiene como consecuencia las de la Nacional y Unión General de Trabajadores.

Art. 12.- Los compañeros que por necesidad o conveniencia pasen de una a otra organización de la provincia, están exentos del pago de

cuota de ingreso. Lo dispuesto en el párrafo anterior, no tiene aplicación cuando los federados que se encuentren en este caso, lleven menos de un año organizados.

COMISION EJECUTIVA

Art. 13.- La Federación Provincial de estará representada por la Comisión Ejecutiva compuesta de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales. La elección de estos cargos corresponde al Congreso.

Art. 14.- El Presidente lleva la dirección de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva y autoriza con su firma los documentos que lo necesiten. No se autorizará ningún pago sin su autorización o conocimiento.

Art. 15.- El Secretario redactará todos los documentos dirigidos a las Secciones, organismos nacionales, prensa, actas y todos los demás no previstos en estos Estatutos. Es responsable del inventario de la Federación ante la Comisión Ejecutiva y lleva la representación de ésta en tanto no se halle reunida. Es de su incumbencia la redacción de la Memoria que presentará a las Secciones un mes antes, por lo menos, de la fecha señalada para el Congreso.

Art. 16.- El tesorero llevará la contabilidad de la Federación siguiendo el procedimiento más conveniente en cada caso ya sea partida doble donde haya posibilidad, bien el de ingresos y gastos más conocido por las organizaciones obreras. Llevará las cuentas de recaudación de las Secciones federadas y es responsable de los fondos colectivos salvo en casos de fuerza mayor. No tendrá en su poder sino el dinero indispensable para atender las necesidades más urgentes de la Federación, depositando lo demás en un establecimiento que ofrezca el máximo de garantías.

Art. 17.- Los compañeros Vocales, que también deben saber leer y escribir, sustituyen a cualquiera de los demás cargos en las ausencias, enfermedades o defunciones hasta el Congreso inmediato.

Art. 18.- La Comisión Ejecutiva por sí, o de acuerdo con la Federación Nacional, puede organizar campañas de propaganda cuando entre las organizaciones federadas se considere necesario. Los compañeros que intervengan en las reuniones a que se refiere el párrafo anterior, ajustarán su trabajo a las normas usuales entre los propagandistas de la Unión General de Trabajadores.

Art. 19.- Entre las Ejecutivas Provincial y Nacional, se acordarán las condiciones económicas en que hayan de hacerse estas campañas de propaganda.

Art. 20.- Las reuniones ordinarias de la Ejecutiva, se celebrarán semanalmente y el día señalado por su decisión. Siempre que lo aconsejen las necesidades de la Federación, pueden celebrarse reuniones extraordinarias.

Art. 21.- Se considera dimisionario a todo compañero que falte a cuatro sesiones consecutivas sin causa justificada.

Art. 22.- En cuanto no contravenga el espíritu de estos Estatutos, la Comisión Ejecutiva puede poner en práctica todas las iniciativas tendentes a engrandecer la Federación Provincial. Para la mejor ordenación de las actividades federativas y siempre que haya posibilidad de hacerlo, la Federación Provincial dará cuenta de sus proyectos a la Nacional.

CONGRESOS

Art. 23.- La Federación Provincial de la Edificación de celebrará Congresos ordinarios cada años y en fecha que permita estudiar la Memoria que haya recibido de nuestro organismo nacional.

Art. 24.- Además de discutir la Memoria que presente la Comisión Ejecutiva, se fijará el criterio que hayan de mantener los compañeros designados como representantes a los Congresos nacionales.

Art. 25.- El nombramiento de delegados a los Congresos de la Federación Provincial, puede hacerse siguiendo las costumbres señaladas en sus Reglamentos o acuerdos de Junta general.

Art. 26.- El gasto que ocasione la representación directa al Congreso, será por cuenta de las organizaciones respectivas.

Art. 27.- Las resoluciones del Congreso, se adoptarán por mayoría de votos a razón de uno por Sociedad. Debe hacerse por número de representantes, cuando así lo entienda el Congreso a la vista de la importancia de los asuntos discutidos.

Art. 28.- De los acuerdos tomados en cada Congreso provincial, debe darse cuenta inmediatamente a la Federación Nacional.

Art. 29.- La Comisión Ejecutiva tiene derecho a representación en los Congresos; pero no puede formar parte de la Mesa de discusión ni aceptar representación de las organizaciones federadas.

Art. 30.- Componen la Comisión de credenciales, los tres compañeros que hubiesen presentado las suyas en primer lugar, siempre que procedan de distintas localidades.

SOLIDARIDAD

Art. 31.- Las organizaciones que componen esta Federación, se deben mutua ayuda en cuanto cualquiera de ellas la necesite en caso de lucha con los patronos.

Art. 32.- Corresponde a la Ejecutiva autorizar la declaración de huelgas por las Secciones federadas.

ADICIONALES

Art. 33.- En todo lo previsto en estos Estatutos, la Federación Provincial de se atiene a lo dispuesto en los de la Nacional de la Edificación.

Art. 34.- No se disolverá la Federación, mientras haya tres Secciones de oficio dispuestas a sostenerla.

.....



FEDERACION NACIONAL DE LA EDIFICACION

Proyecto de Estatutos de Federación Provincial

Art. 1º.- Esta Federación tiene por objeto reunir en su seno a todas las organizaciones de la Edificación constituidas en la provincia de que acaten sus Estatutos y los acuerdos de los Congresos.

Art. 2º.- La Federación Provincial de pertenece a la Unión General de Trabajadores de España a través de la Federación Nacional de la Edificación.

Art. 3º.- Para alcanzar el mejoramiento moral y material que constituye el fundamento de su existencia, esta Federación empleará aquellos medios que aconsejen las circunstancias. Se servirá de las disposiciones legales promulgadas por los gobiernos, sin renunciar por ello al derecho de huelga en cuantas ocasiones lo considere necesario.

Art. 4º.- En la medida que lo permitan sus recursos materiales, desarrollará la labor de propaganda que necesiten los trabajadores de cada localidad.

COMPOSICION

Art. 5º.- Pueden pertenecer a esta Federación Provincial, aquellas organizaciones en las que concurren las circunstancias señaladas en el artículo primero de estos Estatutos.

Art. 6º.- La petición de ingreso en la Federación Provincial, se hará remitiendo a su Secretario un documento autorizado en que se haga constar la fecha de constitución, número de asociados, domicilio, salarios, etc.

Art. 7º.- Cuando en la petición de ingreso se encontrara alguna anomalía reglamentaria con el de las Federaciones o Unión General de Trabajadores, la Ejecutiva suspenderá el ingreso hasta que conozca del caso la Federación Nacional. Las discrepancias que se produzcan a este respecto entre ambas Federaciones, se resolverán por la Unión General.

Art. 8º.- La Federación Provincial no reconoce más que una Sociedad de Industria u oficio en cada localidad.

Art. 9º.- Para atender los gastos de entretenimiento, cuotas a la Federación Nacional y aquellos que se produzcan por acuerdos de la Provincial, cada Sección abonará céntimos por semana.

Art. 10.- La recaudación de cuotas a los compañeros asociados, se hará mediante los cupones editados al efecto por la Unión General de Trabajadores. La Comisión Ejecutiva Provincial llevará una cuenta por cada Sección federada en la que se consignen claramente los cargos de cupones y cantidades abonadas por ese concepto. Los carnets y cartillas de cotización, se facilitarán al mismo precio que tengan establecido la Unión General o la Federación de la Edificación.

Art. 11.- Causará baja en la Federación Provincial, toda organización que adeude el importe de las cuotas reglamentarias de dos trimestres. La baja en la Federación, tiene como consecuencia las de la Nacional y Unión General de Trabajadores.

Art. 12.- Los compañeros que por necesidad o conveniencia pasen de una a otra organización de la provincia, están exentos del pago de cuota de ingreso. Lo dispuesto en el párrafo anterior, no tiene aplicación cuando los federados que se encuentren en este caso, lleven menos de un año organizados.

COMISION EJECUTIVA

Art. 13.- La Federación Provincial de estará representada por la Comisión Ejecutiva compuesta de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales. La elección de estos cargos corresponde al Congreso.

Art. 14.- El Presidente lleva la dirección de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva y autoriza con su firma los documentos que lo necesiten. No se autorizará ningún pago sin su autorización o conocimiento.

Art. 15.- El Secretario redactará todos los documentos dirigidos a las Secciones, organismos nacionales, prensa, actas y todos los demás no previstos en estos Estatutos. Es responsable del inventario de la Federación ante la Comisión Ejecutiva y lleva la representación de esta en tanto no se halle reunida. Es de su incumbencia la redacción de la Memoria que presentará a las Secciones un mes antes, por lo menos, de la fecha señalada para el Congreso.

Art. 16.- El tesorero llevará la contabilidad de la Federación siguiendo el procedimiento más conveniente en cada caso ya sea partida doble donde haya posibilidad, bien el de ingresos y gastos más conocido por las organizaciones obreras. Llevará las cuentas de recaudación de las Secciones federadas y es responsable de los fondos colectivos salvo en casos de fuerza mayor. No tendrá en su poder sino el dinero indispensable para atender las necesidades más urgentes de la Federación, depositando lo demás en un establecimiento que ofrezca el máximo de garantías.

Art. 17.- Los compañeros Vocales, que también deben saber leer y escribir, sustituyen a cualquiera de los demás cargos en las ausencias, enfermedades o defunciones hasta el Congreso inmediato.

Art. 18.- La Comisión Ejecutiva por sí, o de acuerdo con la Federación Nacional, puede organizar campañas de propaganda cuando entre las organizaciones federadas se considere necesario. Los compañeros que intervengan en las reuniones a que se refiere el párrafo anterior, ajustarán su trabajo a las normas usuales entre los propagandistas de la Unión General de Trabajadores.

Art. 19.- Entre las Ejecutivas Provincial y Nacional, se acordarán las condiciones económicas en que hayan de hacerse estas campañas de propaganda.

Art. 20.- Las reuniones ordinarias de la Ejecutiva, se celebrarán semanalmente y el día señalado por su decisión. Siempre que lo aconsejen las necesidades de la Federación, pueden celebrarse reuniones extraordinarias.

Art. 21.- Se considera dimisionario a todo compañero que falte a cuatro sesiones consecutivas sin causa justificada.

Art. 22.- En cuanto no contravenga el espíritu de estos Estatutos, la Comisión Ejecutiva puede poner en práctica todas las iniciativas tendientes a engrandecer la Federación Provincial. Para la mejor ordenación de las actividades federativas y siempre que haya posibilidad de hacerlo, la Federación Provincial dará cuenta de sus proyectos a la Nacional.

CONGRESOS

Art. 23.- La Federación Provincial de la Edificación de celebrará Congresos ordinarios cada, años y en fecha que permita estudiar la Memoria que haya recibido de nuestro organismo nacional.

Art. 24.- Además de discutir la Memoria que presente la Comisión Ejecutiva, se fijará el criterio que hayan de mantener los compañeros designados como representantes a los congresos nacionales.

Art. 25.- El nombramiento de delegados a los congresos de la Federación Provincial, puede hacerse siguiendo las costumbres señaladas en sus reglamentos o acuerdos de Junta general.

Art. 26.- El gasto que ocasione la representación directa al Congreso, será por cuenta de las organizaciones respectivas.

Art. 27.- Las resoluciones del Congreso, se adoptarán por mayoría de votos a razón de uno por Sociedad. Debe hacerse por número de representantes, cuando así lo entienda el Congreso a la vista de la importancia de los asuntos discutidos.

Art. 28.- De los acuerdos tomados en cada Congreso provincial, debe darse cuenta inmediatamente a la Federación Nacional.

Art. 29.- La Comisión Ejecutiva tiene derecho a representación en los congresos; pero no puede formar parte de la Mesa de discusión ni aceptar representación de las organizaciones federadas.

Art. 30.- Componen la Comisión de credenciales, los tres compañeros que hubiesen presentado las suyas en primer lugar, siempre que procedan de distintas localidades.

SOLIDARIDAD

Art. 31.- Las organizaciones que componen esta Federación, se deben mutua ayuda en cuanto cualquiera de ellas la necesite en caso de lucha con los patronos.

Art. 32.- Corresponde a la Ejecutiva autorizar la declaración de huelgas por las Secciones federadas.

ADICIONALES

Art. 33.- En todo lo previsto en estos Estatutos, la Federación Provincial de se atiene a lo dispuesto en los de la Nacional de la Edificación.

Art. 34.- No se disolverá la Federación, mientras haya tres Secciones de oficio dispuestas a sostenerla.

Centro Documental
Archivo



AG  FITEL

FUNDACIÓN ANASTASIO DE GRACIA

PS-MADRID, 1856, 56

4